

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 251

PERIODO LEGISLATIVO 2009.

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 261/09. adj. Dto. Poral Nº  
1693/09. que ratifica Convenio Nº 14.104, ref. a acor-  
dar las conciliaciones p/ restaurar el equilibrio  
del sector hidrocarburoso, y mejorar la situa-  
ción de las economías regionales y los intere-  
ses nacionales, suscripto con el Min. de Plan. y  
Desarrollo Federal, Inversión Pública y Servicios del  
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Entró en la Sesión de : 29 OCT. 2009

Girado a Comisión Nº 1

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



1693/09



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA,

10 AGO. 2009

VISTO el Convenio suscripto entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, los Gobiernos de las Provincias de: CHUBUT, LA PAMPA, MENDOZA, RÍO NEGRO, SALTA, NEUQUÉN, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, la FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DE PETRÓLEO Y GAS PRIVADOS, el SINDICATO DE PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN, el SINDICATO DE PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE CHUBUT, el SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE PATAGONIA AUSTRAL, el SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO, el SINDICATO DE PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO, GAS PRIVADO Y QUÍMICOS DE CUYO, y la FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado se suscribió con fecha veintiocho (28) de Julio e 2009 y se encuentra registrado bajo el N° 14104, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 14104, suscripto entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, los

...///2.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Mario Urquidí  
Jefe División  
Control y Registro



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

///...2.

Gobiernos de las Provincias de: CHUBUT, LA PAMPA, MENDOZA, RÍO NEGRO, SALTA, NEUQUÉN, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, la FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DE PETRÓLEO Y GAS PRIVADOS, el SINDICATO DE PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN, el SINDICATO DE PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE CHUBUT, el SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE PATAGONIA AUSTRAL, el SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO, el SINDICATO DE PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO, GAS PRIVADO Y QUÍMICOS DE CUYO, y la FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS, de fecha veintiocho (28) de Julio de 2009, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículos 105º, inciso 7) y artículo 135º, inciso 1) de la Constitución Provincial

ARTICULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

1693/09

G. T. F.

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

Mariela Marcondini  
Jefe División  
Control y Registro

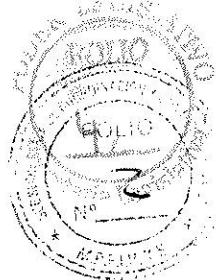
*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



FECHA..... 07 AGO. 2009

BAJO Nº..... 14104

*[Firma]*  
 ALBERTO E. LAS CASAS  
 Director General  
 Dirección Gral. de Despacho  
 Control y Registro - S. de y T.



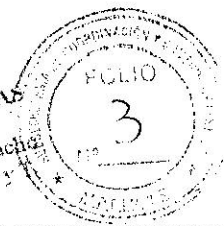
En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Julio de 2009, se reúnen el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por el Ministro Arq. Julio Miguel De Vido; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, representado por la Secretaria de Trabajo Dra. Noemi Rial, los Gobiernos de las Provincias de: Chubut, representado por su Gobernador Sr. Mario Das Neves; La Pampa, representado por su Gobernador Sr. Oscar Mario Jorge; Mendoza, representado por su Gobernador Sr. Celso Jaque; Río Negro, representado por su Gobernador Sr. Miguel Angel Saiz; Salta, representado por su Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey; Neuquén, representado por su Gobernador Dr. Jorge Augusto Sapag; Santa Cruz, representado por su Gobernador Sr. Daniel R. Peralta; y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por su Gobernadora Fabiana Ríos; los representantes de las siguientes entidades gremiales y sindicales: Federación Argentina Sindical de Petróleo y Gas Privados, representada por su Secretario Gremial, Interior y Organización Pedro Milla, su Secretario Adjunto Julio Miranda, y sus Secretarios Generales Dante González por Cuyo, Héctor Segovia por Santa Cruz, Alberto Romero por Salta, Gabriel Matarazzo por La Pampa, Luis Sosa por Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y Pedro Gutierrez por Cuenca Austral; Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro y Neuquén, representado por su Secretario Adjunto Ricardo Astrada; Sindicato de Petróleo y Gas Privado del Chubut, representado por su Secretario General Mario Mansilla; Sindicato de Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo y Gas Privado de Patagonia Austral, representado por su Secretario General José Dante Llugdar; Sindicato de Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo y Gas Privado de Neuquén y Río Negro, representado por su Secretario General Manuel Arévalo; Sindicato de Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo, Gas Privado y Químicos de Cuyo, representado por su Secretario General Julián Matamala; y Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos, representada por su Secretario de Asuntos Gremiales y Capacitación Julio Schiantarelli; y de las empresas productoras que suscriben el presente acuerdo (en adelante y en conjunto las "Partes"), con el objetivo de manifestar lo siguiente:

- 1) Que resulta menester acordar condiciones para restaurar el equilibrio del sector hidrocarburífero, y mejorar la situación de las economías regionales y los intereses nacionales;
- 2) Que es de interés común la preservación de las fuentes del trabajo del sector, así como la toma de medidas tendientes al mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad;

COPIA

*[Firma]*  
 Marieta Macchi  
 Jefe División  
 Control y Registro

GILBERTO BLAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L.



3) Que el logro de los objetivos anteriormente descriptos dentro de un marco imprescindible de paz social y ausencia de conflictos, requiere incrementar los actuales niveles de inversión y actividad del sector gasífero;

4) Que con el fin de cumplir tales propósitos, el Gobierno Nacional representado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y los representantes de empresas productoras de hidrocarburos, suscribieron en fecha 17 de julio de 2009 un Acta Acuerdo (en adelante el "Acta") en los siguientes términos:

- i) Que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha brindado ciertas herramientas para comenzar a adecuar los parámetros económicos de la actividad hidrocarburífera, mediante los mecanismos que se detallan en el Anexo I del Acta Acuerdo, los cuales entrarán en vigencia y serán operativos a partir de los períodos indicados en el mismo, sin necesidad de ratificación o ulterior formalidad; y podrán ser complementados por otros mecanismos.
- ii) Que en virtud de los mecanismos enumerados en el punto i) precedente, las empresas firmantes desarrollarán un programa de inversiones tendientes a recuperar la actividad del sector, cumpliendo los planes de inversión comprometidos.
- iii) Que las partes firmantes garantizarán un período de paz social que abarcará hasta el 31 de diciembre de 2009, el cual no podrá ser alterado salvo por motivos de incumplimiento del presente acuerdo, utilizando las herramientas y procedimientos vigentes.
- iv) Invitar formalmente a los gobiernos de las Provincias, a las Entidades Gremiales y a las restantes empresas productoras a adherir a los términos de dicha Acta.

Por lo expuesto los representantes de las Partes firmantes del presente acuerdan:

- I.- Adherir a todos los términos del Acuerdo suscripto en fecha 17 de julio de 2009 entre el Gobierno Nacional y los representantes de empresas productoras de hidrocarburos, el cual se adjunta a la presente como Anexo A.

COPIA

Mariana Marcentin  
Jefe División  
Control y Registro

COPIA  
Manuela Marcondini  
Jefe División  
Control y Registro

G. I. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 07 AGO. 2009

BAJO Nº..... 14104

GILBERTO LAS CASAS  
Director General  
Derección Gral. de Despacho  
Nº 4  
FOLIO  
Nº 4

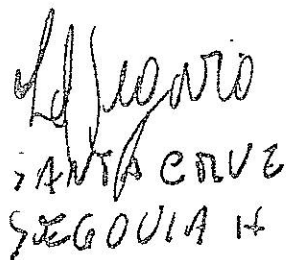
II.- Las Partes se comprometen a continuar analizando, a través de una mesa de diálogo permanente conformada por representantes de los firmantes, la implementación de los mecanismos necesarios para promocionar, sanear y viabilizar la actividad hidrocarburífera argentina; y de exploración y producción de hidrocarburos líquidos en particular.

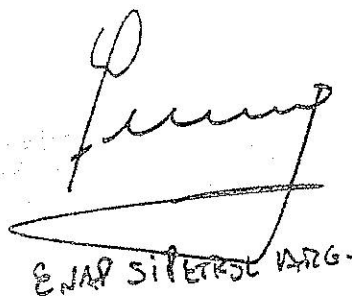
III.- Asimismo, en virtud de los mecanismos enumerados en el punto 4) i) precedente y conforme la naturaleza propia de cada emprendimiento, las empresas firmantes, desarrollarán un programa de inversiones que deberán informar al Gobierno de la Provincia correspondiente y a los organismos gremiales del sector respectivo, tendiente a recuperar la actividad gasífera, cumpliendo los planes de inversión comprometidos.

IV.- Las partes signatarias de la presente, y de los CCT 396/04, 536/08, 511/07, 537/08 y 868/07 se comprometen a no alterar la paz social por reclamos inherentes a cuestiones propias de negociación paritaria mientras dure la vigencia de la misma y/o hasta el 31 de diciembre de 2009, lo que ocurra después.

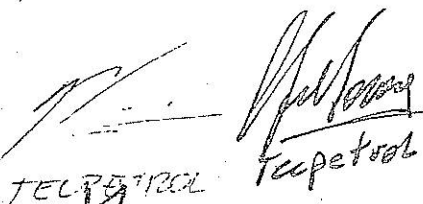
No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando los presentes en el lugar y fecha precedentemente señalado.

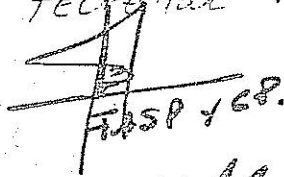
  
Total Argentina

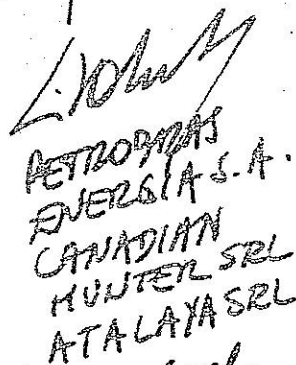
  
SANTA CRUZ  
SEGOVIA H

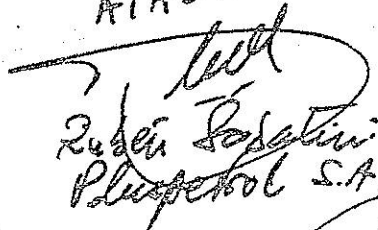
  
ENAP SIDEROS ARG.



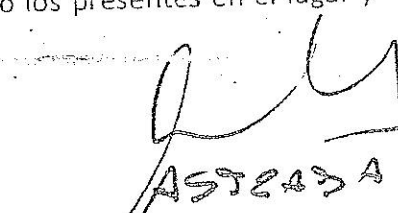
  
TELPETROL  
Tepetrol

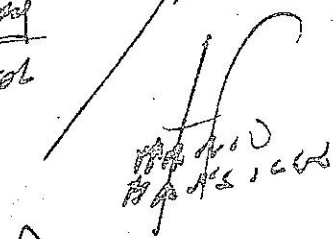
  
FASP y GP.

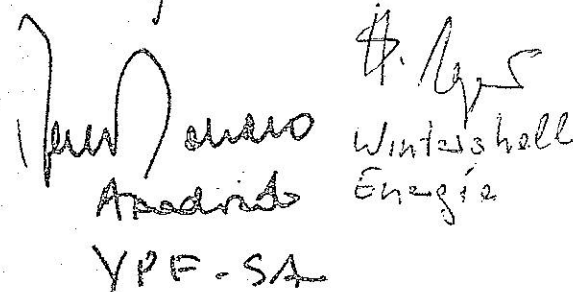
  
PETROBRAS  
ENERGIA S.A.  
CANADIAN  
MUNTEL SRL  
ATALAYA SRL

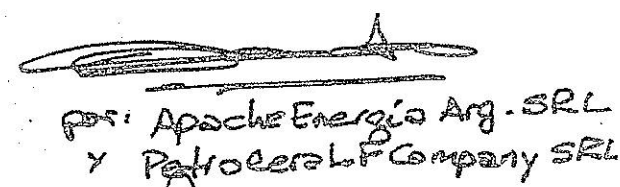
  
Pluspetrol S.A.

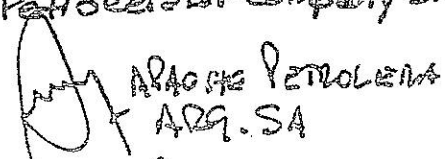


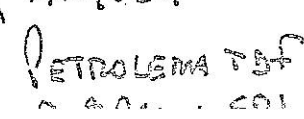
  
ASTRA

  
YPF SA

  
YPF SA  
Wintershall  
Energía

  
Apache Energia Arg. SRL  
y Petroceras LP Company SRL

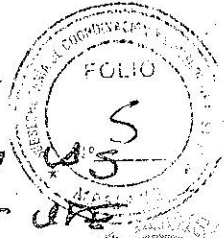
  
APACHE PETROLEROS  
ARG. SA

  
PETROLEROS TDF

Lambert Jones  
ROCHA

MEDAN. 1034

G.T.F. RIO COLLEN  
CONVENIO REGISTRADO VIOLETAN UPE



FECHA 07 AGO. 2009

BAJO Nº 11104

~~Manuel...~~  
~~Super.~~

GILBERG...  
Director General  
Direccion Gral. de...

APCO ARG INC  
NORTHWEST ARG.  
APCO AUSTRAL SA

Petrolen Sudamerica  
Necon

MARTIN BRUNO  
PCR

~~Signature~~

~~Signature~~  
Spectro...

RICARDO AGUIRRE  
GLACCO COMPANIA PETROLERA S.A.

MARCELO GABRIEL  
FAS PGP

RICARDO AGUIRRE  
CHEIRON ARGENTINA SRL

~~Signature~~  
F.A. S. 9468

CRISTINA CANESE  
CIS General de Combustibles S.A  
CIB. 617 DE COMBUSTIBLES S.A.

~~Signature~~  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
de la Refineria de Petrolen

~~Signature~~  
LUDGER JOSE  
SINE. PET GAS PAT.  
AUSTRAL.

~~Signature~~  
Luis Fuen  
TIERRA DEL FUECO

Felipe Bayon  
PAE / PAF / PAS

~~Signature~~  
Sociedad Ejecuta  
Comercio Internacional

~~Signature~~  
ANDRES MANUEL  
SIND. PETROLERA

James D. Brown  
MOBIL ARGENTINA S.A.

~~Signature~~  
Miguel Rojas  
SINDICATO SIND  
de la Refineria

Oscar A. Vicente  
Petrolera Entre Lomas SA

Robert E. Palmer

ROBERT E. PALMER  
OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION & PRODUCTION,  
INC, SURCUSA ARGENTINA

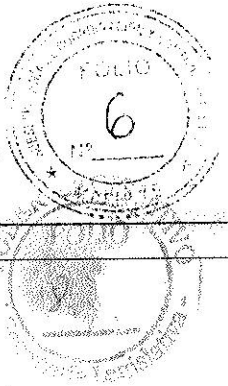
~~Signature~~  
CORSA  
M. HAN... S.A.

COPIA  
Miguel Macchiain  
División  
Registro



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 07 AGO. 2009.  
BAJO N° ..... 14104

GILBERTO LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

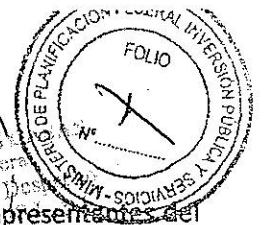
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

COPIA  
*[Handwritten signature]*  
Marta Marcondani  
Jefe División  
Legislación y Registro

ES COPIA  
PAULA LUCIANA PERRONE  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
Y MESA DE ENTRADAS - MINPLAB

FECHA 07 AGO. 2009  
BAJO N° 14104



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Julio de 2009, se reúnen representantes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y representantes de las Empresas Productoras que suscriben el presente acuerdo, con el objetivo de encontrar las herramientas adecuadas a efectos de resolver las cuestiones que comprometen el equilibrio del sector, la situación de las economías regionales y los intereses nacionales.

En tal sentido las partes manifiestan:

- 1) Que la crisis económica financiera internacional ha impactado en la realidad económica nacional y en particular en el sector hidrocarburífero argentino, lo que hace necesario encontrar fórmulas comunes que apunten a restablecer los parámetros económicos y sociales de la actividad, con especial atención a la situación particular del sector, las economías regionales y los intereses nacionales.
- 2) Que es de interés común la preservación de las fuentes de trabajo y la necesidad de encontrar mecanismos de entendimiento que permitan el mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad.
- 3) Que en tal sentido las partes han consensuado una propuesta con el fin de mejorar los parámetros económicos de la actividad hidrocarburífera.
- 4) Que el logro de los objetivos anteriormente descriptos dentro de un marco imprescindible de paz social y ausencia de conflictos, requiere incrementar los actuales niveles de inversión y actividad del sector.

Por lo expuesto las partes acuerdan:

- i) Que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha brindado ciertas herramientas para comenzar a adecuar los parámetros económicos de la actividad hidrocarburífera, mediante los mecanismos que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, los cuales entrarán en vigencia y serán operativos a partir de los períodos indicados en el mismo, sin necesidad de ratificación o ulterior formalidad; y podrán ser complementados por otros mecanismos.
- ii) Que en virtud de los mecanismos enumerados en el punto i) precedente, las empresas firmantes, desarrollarán un programa de inversiones tendientes a recuperar la actividad del sector, cumpliendo los planes de inversión comprometidos.
- iii) Que las partes firmantes garantizarán un período de paz social que abarcará hasta el 31 de diciembre de 2009, el cual no podrá ser alterado salvo por motivos de incumplimiento del presente acuerdo, utilizando las herramientas y procedimientos vigentes.
- iv) Invitar formalmente a los gobiernos de las Provincias, a las Entidades Gremiales y a las restantes empresas productoras correspondientes a las cuencas indicadas en el Anexo I, a adherir a los términos de la presente.

ACU CODESPA N° 2549/09

COPIA

Ministerio Hidrocarburos  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
Y MESA DE ENTRADAS

No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando los presentes en el lugar y fecha precedentemente señalado.

LIC. ROBERTO BARATTA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
CONTROL DE GESTIÓN

Abipetrol SA  
CAPEC

PEP/ARG

PNE

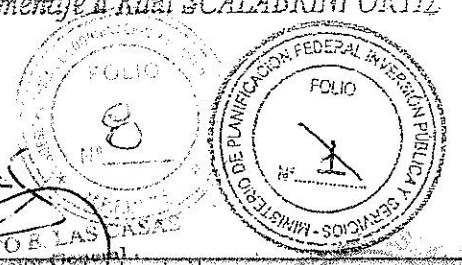
COPIA

PAULA LUCIANA PERRONE  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
Y MESA DE ENTRADAS - MINPLAN

2009 Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ  
CONVENIO REGISTRADO  
07 AGO. 2009

FECHA

BAJON N° 14104  
ACTA DE ADIESION



En la Ciudad de Buenos Aires a los 27 días del mes de Julio de 2009

(2009), los abajo firmantes adhieren en todos los términos al Acuerdo suscrito el pasado 17 de Julio de 2009 entre los representantes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y representantes de las EMPRESAS PRODUCTORAS DE GAS, que tiene por objetivo encontrar las herramientas adecuadas a efectos de resolver cuestiones que comprometan el equilibrio del sector, la situación de las economías regionales y los intereses nacionales, cuya copia autenticada se adjunta al presente.

ACU CODESPA N° 3588/09

JANETTO HEARND  
ECS ARG INC

[Signature]

[Signature]  
MARIANO DUARTE GONZALEZ  
PCR S.A.

[Signature]  
RICARDO AGUIRRE  
CHEVRON ARGENTINA

Joko Meyers  
EIKO MEYER  
INTERSHALL ENERGIA

TORILLO, MIGUEL  
PCR SA

[Signature]  
Robert E. Palmer  
OXY

[Signature]  
CHANARES HERRADOS S

[Signature]  
ESTO HEARND  
THWEST ARG  
Carlos Casares  
Tepetrol S.A.

[Signature]  
C.G. CRIVELLI  
TECPETROL S.A.

[Signature]  
Jose Martinez  
Pet. Srd. Necon

[Signature]  
JUAN P. GOZIO  
ATALAYA ENERGY SRI

[Signature]  
ESTO HEARND  
AVITAL SA

[Signature]  
FERNANDEZ CICCO, N.  
ENAP SI PETROL ARG.

[Signature]  
ALBERTO OSORIO  
COLLIERE HUBER S.A.

[Signature]  
JUAN OSORIO  
AFODERADO

FERNANDO PORTA  
PLUS PETROL ENERGY SA

[Signature]  
J.P. GOZIO  
CANADIAN HUNTER ARG S

[Signature]  
HISOLAITO SA

[Signature]  
Oscar Vicente  
PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

[Signature]  
C.G.C.

[Signature]  
C.G.C.

[Signature]  
Apache Energia Argentina SRL y  
Petrobras LFC Company SRL

[Signature]  
James Brown  
MOBIL ARGENTINA, S.A.  
Eduardo L. Chocra

COPIA  
 Mirella Marconini  
 Jefe División  
 Control y Registro

CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA 07 AGO. 2009  
 PAULA LUCIANA PERRONE  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
 MESA DE ENTRADAS - MINPLAN  
 BAJO Nº 14104

GILBERTO LACASAS  
 Director General  
 Int. Cruz de Despecho  
 FONDO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA  
 FOLIO  
 Nº 2

**Anexo I**  
**Metodología de implementación**

**1.- Precio Gas Natural con destino al Segmento Usinas:**

1. Se fija en la siguiente tabla en USD/MMBTU. Precio bruto a ser facturado por los productores de gas natural.

Mes	NQN	TDF	GSJ	Santa Cruz	NOA	Estimado Prom. País
Jul-09	2,08	1,86	1,87	1,83	1,94	2,00
Ag-09	2,14	1,92	1,92	1,89	2,00	2,06
Sep-09	2,21	1,98	1,88	1,95	2,08	2,12
Oct-09	2,47	2,23	2,24	2,20	2,32	2,39
Nov-09	2,47	2,23	2,24	2,20	2,31	2,39
Dic-09	2,68	2,44	2,44	2,41	2,52	2,60

2. Los precios indicados en la tabla del punto 1, deben ser informados a Cammesa por la Secretaría de Energía como precios de referencia expresados en USD/MMBTU.

**2.- Incremento a percibir por los Productores de gas natural por sus ventas al segmento residencial:**

ACU CODESPAN Nº 35619/09

1. Se fija en la siguiente tabla el incremento que le corresponde a los productores firmantes del Acuerdo aplicable a sus volúmenes de ventas al segmento residencial.

Volúmenes vendidos en Mes	Incremento USD/MMBTU
Agosto 2009/Octubre de 2009	0.40
Noviembre 2009 en adelante	0.56

2. El monto a ser percibido por cada productor firmante del Acuerdo surgirá de multiplicar los valores de la tabla anterior por los volúmenes vendidos al segmento residencial según declaración jurada a ser realizada por cada uno de los productores. Dichos valores serán ajustados mensualmente de forma tal que los montos resultantes representen el 50% de lo recaudado por el Fondo Fiduciario Res. 2067/08.

3. Los productores presentarán a la SEN mensualmente dicha información, comprometiéndose la SEN, a través del organismo pertinente, el pago de los montos informados dentro de los quince (15) días de recibida la información.

*2 total*  
*Alu -*  
*PAE*  
*11/09*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
 LIC. ROBERTO CASARITA  
 SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN  
*[Signature]*  
*[Signature]*